

Ciudad de México, 29 de agosto de 2024.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizada por videoconferencia.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Buenas tardes.

Inicia la sesión pública por videoconferencia convocada para el día de hoy, 29 de agosto de 2024.

Secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por favor verifique el *quorum* y dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrada presidenta, le informo que hay *quorum* para sesionar, ya que están presentes en la videoconferencia las cinco magistraturas que integran este pleno.

Los asuntos listados son tres recursos de reconsideración que corresponden a dos proyectos de resolución, cuyos datos fueron publicados en el aviso de sesión de esta Sala Superior.

Estos son los asuntos, Magistrada Presidenta, magistrada, magistrados.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, secretario.

Magistrada, magistrados, a su consideración el orden del día. Si están de acuerdo favor de manifestarlo en forma económica.

Gracias.

Se aprueba el orden del día.

Magistrada, magistrados, pasaremos a la cuenta de los asuntos relacionados con la elección de diputaciones locales en el estado de Tlaxcala, por lo que le solicito al secretario general de acuerdos dé la cuenta correspondiente por favor.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Con su autorización, Magistrada Presidenta, magistrada, magistrados.

Doy cuenta de los proyectos de resolución relativos a los recursos de reconsideración 1222 y 1228, interpuestos por el Partido Movimiento Ciudadano y su candidato, se controvierte la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio de la ciudadanía 2090 de este año, que revocó la resolución del Tribunal Electoral de Tlaxcala en lo que fue materia de impugnación y confirmó los resultados del cómputo distrital, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría en favor de la candidata a diputada local postulada por Morena en el Distrito 15 de Tlaxcala.

Por su parte, en el proyecto de resolución relativo al recurso de reconsideración 10083 de esta anualidad, se controvierte la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio de la ciudadanía 2188 de este año, que revocó la resolución del Tribunal Electoral de Tlaxcala en lo que fue materia de impugnación y ordenó dejar sin efectos la segunda asignación de diputaciones en el Distrito 15 en Tlaxcala por el principio de representación proporcional y, en consecuencia, determinó que debía prevalecer la primera.

En ambos proyectos de resolución se estima desechar de plano las demandas al no subsistir ningún tema de constitucionalidad o convencionalidad o un notorio error judicial.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, magistrada, magistrados.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, secretario. Magistradas, magistrados, están a su consideración los asuntos de la cuenta. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?
Si no hay intervenciones, secretario general, por favor, recabe la votación.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Con su autorización, Magistrada Presidenta.
Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña: De acuerdo.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Gracias.
Magistrada Janine Otálora Malassis.

Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis: Con las propuestas.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Gracias.
Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera: Con los proyectos.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Muchas gracias.
Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: A favor.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Gracias, Magistrado.
Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Con la cuenta.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Muchas gracias, Presidenta.
Le informo que los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, Secretario.
En consecuencia, en los proyectos de la cuenta se resuelve, en cada caso, su improcedencia.

Y al haberse resuelto los asuntos del orden del día y siendo las 20 horas con 06 minutos del día 29 de agosto de 2024, se da por concluida esta sesión por videoconferencia.

Gracias y buenas noches.

ooOOoo